

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8284/98.-

V I S T O:

Los expedientes N°004-O-95, SHP-6961-A-95, SHP-6628-M-95, y adjunto SEO-5659-M-96, SEO-4435-M-96, SHP-3374-A-95, SEO-5246-M-96, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente Nro. 004-O-95.-

001.1- Que la señora. ORTEGA MARGARITA, LC.N° 715.609, con domicilio en Calle Palpalá N°1235, B° DON BOSCO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 12 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente Nro. 6961-A-95.-

002.1- Que la señora ARRIAGADA GUERRERO Paulina del Carmen, DNI.N° 17.140.912, con domicilio en Casa 627, Manzana 11, B° MELIPAL, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente Nro.6628-M-95, y Adj.5659-M-96.-

003.1- Que el señor. MORRO Mario Abel, DNI. N° 11.440.055, con domicilio en Concordia N°3569, Manzana 4, Lote 6, B° UNION DE MAYO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 09 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

004- Expediente Nro. 4435-M-96.-

004.1- Que el señor MONTECINO Juan De Dios, DNI. N°11.711.226, con domicilio en Benjamín Moritán N°841, B° UNION DE MAYO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 06 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

005-Expediente Nro. 3374-A-95.-

005.1- Que la señora AVILA Olga Beatriz, DNI. N° 17.025.793, con domicilio en Manzana 48, Dúplex 26, B° GRAN NEUQUEN, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 07 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante.-

006- Expediente Nro. 5246-M-96 .-

006.1- Que el señor. MARIFIL Alfredo, DNI. N° 11.806.489, con domicilio en 855 Viviendas, Tira 20, Piso 3, Departamento 424, B° GREGORIO ALVAREZ, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho N°133/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/98; celebrada por el Cuerpo el 04 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67° inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DEL NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°):** SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza -----N° 1447, el cobro de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

01-ORTEGA MARGARITA NC 09-20-88-8423-00000 EXP.CD 004-O-95.  
02- ARRIAGADA GUERRERO PAULINA DEL CARMEN NC 59-21-68-0088-0181 EXP. SHP 6961-A-95.-  
03- MORRO MARIO ABEL NC 09-21-67-1132-0000 EXP. SHP 6628-M-95 y adjunto SEO 5659-M-96.-  
04- MONTESINO JUAN DE DIOS NC 09-21-67-1406-0000 EXP. SEO 4435-M-96.-  
05- AVILA OLGA BEATRIZ NC 09-21-65-3720-0000 EXP. SHP 3374-A-95.-  
06- MARIFIL ALFREDO NC 09-20-055-5814-0015 EXP. SEO 5246-M-96.-

**ARTICULO 2°):** Este beneficio caerá en caso de venta del -----inmueble, por aprobación de la cuenta

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

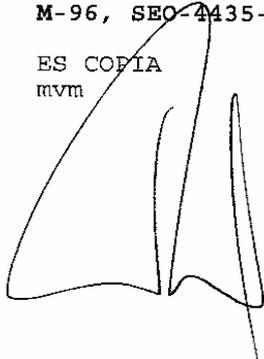
**ARTICULO 3°):** Este beneficio caerá si varía la situación -----socio-económica de los peticionantes determinado por la respectiva encuesta socio-económica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. En este lapso de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

**ARTICULO 4°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT. N° 004-O-95, SHP-6961-A-95, SHP-6628-M-95, y adjunto SEO-5659-M-96, SEO-4435-M-96, SHP-3374-A-95, SEO-5246-M-96).-

ES COPIA  
mvm

FDO:REINA  
GAI TAN



Ordenanza Municipal No <u>8284</u> /19 <u>98</u>
Promulgada por Decreto No <u>1233</u> /19 <u>98</u>
Expte. No <u>SEO 4435 M-96 y Adj.</u>
Obs.: